



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/TAUS.-

COMPLEMENTA DECRETO DE ACEPTACIÓN DE
RENUNCIA VOLUNTARIA, A BENEFICIARIO LEY N°
21.135, DE 02.02.2019.

LOTA, 06 de abril de 2022.-

DECRETO N° 1692.- (C)

Vistos:

Empleados Municipales;

acepta renuncia Voluntaria de fecha 09.11.2021, de Sr. José Evaristo Luengo Cárdenas, a contar del 1° de abril de 2022, de fecha 20/10/2021, que instruye sobre "Proceso de retiro voluntario del personal beneficiario de los cupos correspondientes al año 2020 individualizado en el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 6.956, de 2021".

Administrativo para funcionarios municipales;

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de personal que se indica;

la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a las materias de personal que se indica;

la República, que fija normas sobre exención de trámite

O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

a) Ley N° 21.135, de 02.02.2019 sobre incentivo al retiro

b) Decreto N° 609 C, de fecha 09 de febrero de 2022, que

c) La circular N° 3.647 de fecha 20/10/2021, de la SUBDERE,

d) Art. N° 144, letra a) y b) Ley N° 18.883, Estatuto

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos

f) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de

g) Resolución N° 18 de 30/03/2017, de Contraloría General de

h) Resolución N° 6 del 29/03/2019, de Contraloría General de

i) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. Complementa el decreto N° 609 C, de fecha 09 de febrero de 2022, que Aceptase renuncia voluntaria del funcionario **SR. JOSE EVARISTO LUENGO CARDENAS**, Auxiliar, Grado 13° E.M.R., a contar del 01 de abril de 2022, por ser beneficiario de la Ley sobre incentivo al retiro voluntario de funcionarios municipales, N° 21.135, de 02.02.2019, con la siguiente información:

- Jornada de trabajo: 44 horas semanales.
- Acreditó el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación Adicional, Artículo 8° y 10° de la Ley N° 21.135.
- Antigüedad al 31 de marzo de 2022, es de 43 años, 04 meses y 28 días.
- Bonificación adicional artículo 8° Ley N° 21.135, es de \$ 560 UF.
- Bonificación adicional artículo 10° Ley N° 21.135, es de \$ 70 UF.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Ilustre Municipalidad de Lota

AIER/JAUS.-

COMPLEMENTA DECRETO DE ACEPTACIÓN DE
RENUNCIA VOLUNTARIA, A BENEFICIARIO LEY N°
21.135, DE 02.02.2019.

LOTA, 06 de abril de 2022.-

DECRETO N° 1692.- (C)



ZENOVIÁ SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Funcionario.
- C.c. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- C.c. Siaper.-
- C c. Dirección de Control.-
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas.
- Carpeta funcionario.-
- Archivo.-
- Pág. Transparencia Municipalidad de Lota.-